



# Resolución Ministerial

Lima, 29 NOV. 2018

N° 314 -2018-PCM

VISTO:

El Memorando N° D000157-2018-PCM-SIP de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM el Poder Ejecutivo dictó medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción y en cuyo artículo 6° se dispuso la fusión del órgano denominado Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción en la Presidencia del Consejo de Ministros, dando paso a la creación de la Secretaría de Integridad Pública, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción;

Que, mediante carta de 29 de octubre de 2018, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de datos Personales de México, invita a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a participar en la segunda sesión plenaria de la Red para la Integridad, que se llevará a cabo los días 10 y 11 de diciembre de 2018 en la ciudad de México DF, Estados Unidos Mexicanos;

Que, con fecha 09 de diciembre de 2016, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, 14 instituciones de diferentes países entre ellos el Perú, se reunieron en París, Francia con la finalidad de desarrollar y promover una cultura de integridad, transparencia y ética en la actividad pública, con la finalidad de contribuir a la lucha contra la corrupción y al fortalecimiento de la confianza ciudadana hacia los funcionarios electos y no electos;

Que, la Red para la Integridad, tiene además como objetivo el facilitar el intercambio de información y buenas prácticas entre sus miembros, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en los respectivos países, así como asegurar una función de sensibilización ante las organizaciones internacionales y la sociedad civil, sobre temas relacionados con la integridad, transparencia y ética pública;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional, la participación del señor Carlos Villena Changanaqui, asesor de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la segunda sesión plenaria de la Red para la Integridad, máxime si se tiene en cuenta las acciones que desde la Secretaría de Integridad Pública / CAN se han venido realizando para el fortalecimiento de la integridad y la lucha contra la corrupción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios



públicos, y modificatorias; y el reglamento de organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

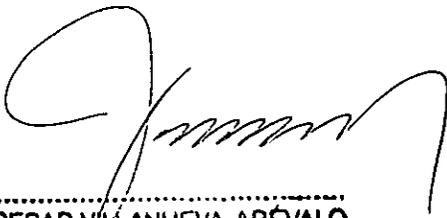
**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Carlos Villena Changanqui, asesor de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de México DF, Estados Unidos Mexicanos, del 9 al 12 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto al Tesoro Público, ni otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



.....  
**CESAR VILLANUEVA ARÉVALO**  
Presidente del Consejo de Ministros